

ACUERDO NÚMERO 015 DEL 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD – fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Acuerdo 001 del 8 de marzo de 2016, por el cual se reglamenta la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en la UNAD, en su artículo 1, define que la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior es un proceso pedagógico y curricular, concertado y de gestión, que la UNAD establece con diferentes instituciones del sector educativo públicas o privadas, nacionales o extranjeras y el sector productivo para favorecer el acceso, permanencia y movilidad de los estudiantes entre los distintos niveles y ciclos formativos, donde existe un reconocimiento académico de los aprendizajes y competencias obtenidas en distintos escenarios formativos. Asimismo, en el Artículo 8, parágrafo 2, se establece que los cursos y/o programas de otras instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano serán homologados por la UNAD a través del sistema de créditos académicos sin incurrir en un valor pecuniario adicional por su estudio de homologación y/o reconocimiento.

Que la UNAD y el Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación No. 00256 de fecha 6 de junio de 2007 y ampliado mediante otrosí de prórroga al respectivo convenio el 5 de Junio de 2012, cuyo objeto pretende el desarrollo de la cooperación técnica para el fomento de actividades educativas y formativas en los diferentes niveles educativos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación con cobertura nacional e internacional.

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente cooperar con el SENA en el desarrollo e implementación de cadenas de formación para que los egresados del SENA puedan ingresar a los programas del nivel superior de la UNAD reconociendo las competencias adquiridas.

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 015 DEL 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en sesión número 004 del 1 de abril de 2022, aprobó por unanimidad la propuesta de articulación entre el programa profesional de Contaduría Pública de la UNAD y el programa del SENA Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria adelantada el 19 de abril de 2022 aprobó por unanimidad la solicitud homologación presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar la homologación a los egresados del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para que continúen su formación profesional en el programa de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018 así:

CREDITOS DEL PROGRAMA DE CONTADURIA PUBLICA	
Obligatorios	111
Electivos	37
Créditos Contaduría Publica	148
Créditos Homologados Egresados Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	
Obligatorios	12
Electivos	14
Créditos Homologados	26
Créditos Por Cursar	
Obligatorios	99
Electivos	23
Créditos Por Cursar	122

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer la articulación para los siguientes cursos obligatorios y electivos del programa de Contaduría Pública Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018, para los siguientes cursos:

CURSOS BASICOS OBLIGATORIOS PROGRAMA CONTADURÍA PUBLICA	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS	SITUACION
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	
NOMBRE CURSO	NORMA DE COMPETENCIA	

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 015 DEL 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

CODIGO CURSO		NO. CRÉDITOS	MODULO	
105015	Fundamentos de administración	3	270401017 SUPERVISAR EL SISTEMA PRODUCTIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE PRODUCCIÓN.	HOMOLOGADO
			270401015 PLANEAR LA PRODUCCIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL MERCADO Y NORMAS TÉCNICAS NACIONALES VIGENTES	
40003	Competencias comunicativas	3	240201500 PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	HOMOLOGADO
			291101053 COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	
106003	Contabilidad financiera básica	3	210301019 CONTABILIZAR LOS RECURSOS DE OPERACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y POLÍTICAS ORGANIZACIONALES	HOMOLOGADO
106005	Diseño y evaluación de proyectos	3	291101053 COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	HOMOLOGADO
TOTAL CREDITOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS		12		

CURSOS ELECTIVOS				
80002	Electiva III (Formación complementaria) - PROYECTO DE VIDA	2	240201500 PROMOVER LA INTERACCION IDONEA CONSIGO MISMO, CON LOS DEMAS Y CON LA NATURALEZA EN LOS CONTEXTOS LABORAL Y SOCIAL.	HOMOLOGADO
112003	Electiva (Disciplinar específico) - MERCADEO E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	3	260101016 PLANEAR ACTIVIDADES DE MERCADEO QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS CLIENTES Y A LOS OBJETIVOS DE LA EMPRESA.	HOMOLOGADO
126008	Electiva III (Disciplinar común) Gerencia estratégica de costos y presupuestos	3	270401015 PLANEAR LA PRODUCCIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL MERCADO Y NORMAS TÉCNICAS NACIONALES VIGENTES	HOMOLOGADO
			291101053 COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA	

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 015 DEL 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

121012	Electiva I (Interdisciplinar básico común) Gestión del talento humano	3	270401016 ORIENTAR EL TALENTO HUMANO APLICANDO LA LEGISLACIÓN LABORAL VIGENTE.	HOMOLOGADO
			270401017 SUPERVISAR EL SISTEMA PRODUCTIVO DE ACUERDO CON EL PLAN DE PRODUCCIÓN	
120002	Electiva (Disciplinar común) Responsabilidad social empresarial	3	270401005 ESTABLECER EL SISTEMA DE RIEGO SEGÚN REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL CULTIVO	HOMOLOGADO
			270412013 REPRODUCIR LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA Y LOS PRINCIPIOS DE LA AGROECOLOGÍA.	
			270601003 MANEJAR LOS CULTIVOS CON EL FIN DE OFRECER CONDICIONES ADECUADAS PARA SU DESARROLLO.	
TOTAL CREDITOS ELECTIVOS HOMOLOGADOS		14		
TOTAL CREDITOS HOMOLOGADOS		26		

ARTÍCULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA matricularán y aprobarán en el Programa de Contaduría Pública de la UNAD, con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018, así:

Cursos obligatorios a cursar los egresados de la Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias para el programa de Contaduría Pública

PLANTILLA REVISIÓN PLAN DE ESTUDIOS CONTADURÍA PÚBLICA		Créditos del Programa
Código	Cursos Obligatorios	
80017	CÁTEDRA UNADISTA	3
200611	PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO	3
106002	EPISTEMOLOGÍA, TEORÍAS Y PENSAMIENTO CONTABLE	3
200610	HERRAMIENTAS DIGITALES GESTIÓN DE CONOCIMIENTO	3
40002	ÉTICA Y CIUDADANÍA	3
116005	MATEMÁTICA FINANCIERA	3
105001	FUNDAMENTOS DE ECONOMÍA	3
900001	INGLÉS A1	3
106007	CONTABILIDAD FINANCIERA INTERMEDIA	3
106004	LEGISLACIÓN COMERCIAL Y LABORAL APLICADA A LOS NEGOCIOS	3
150001	FUNDAMENTOS Y GENERALIDADES INVESTIGACIÓN	3

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 015 DEL 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

120003	MICROECONOMÍA	3
900002	INGLÉS A2	3
211622	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	3
106020	LABORATORIO GESTIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	3
106012	FUNDAMENTACIÓN TRIBUTARIA	3
126007	MACROECONOMÍA	3
900003	INGLÉS B1	3
106006	PREPARACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	3
106021	CONTABILIDAD DE GESTIÓN Y SISTEMAS DE COSTEO	3
106013	IMPUESTOS NACIONALES Y PLANEACIÓN FISCAL	3
106019	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES	3
105020	EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO	3
900005	INGLÉS B2	3
106011	FINANZAS CORPORATIVAS PARA LA TOMA DE DECISIONES	3
106016	CONTABILIDAD PARA LA GESTIÓN PÚBLICA	3
106014	CONTROL INTERNO Y ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	3
106022	GEOPOLÍTICA, GOBERNANZA Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS SOCIALES GLOBALES	3
106010	PLANEACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTAL	3
106017	CONTABILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL	3
106015	AUDITORÍA FINANCIERA Y REVISORÍA FISCAL	3
106023	METODOLOGÍA Y GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
106018	INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y MERCADOS DE CAPITALES	3
TOTAL CRÉDITOS OBLIGATORIOS POR CURSAR		99

Parágrafo 1. Cursos complementarios para cursar en el Programa de Contaduría Pública. Según el Artículo primero de este Acuerdo, los egresados del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, deben cursar y aprobar en el programa profesional de Contaduría Pública con registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018 de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD., 23 créditos electivos de los siguientes cursos electivos y de formación complementaria:

PERIODO	CURSOS ELECTIVOS Y DE FORMACION COMPLEMENTARIA	CREDITOS
II	Electiva 1 (Disciplinar Común) Matricular, sólo un curso de los ofrecidos en el plan de estudios	3
III	Electiva 1 (Formación Complementaria) Matricular, sólo un curso de los ofrecidos en el plan de estudios	1
IV	Electiva 2 (Formación Complementaria) Matricular, sólo un curso de los ofrecidos en el plan de estudios	1
IV	Electiva III (Interdisciplinar básica común)	3

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 015 DEL 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

VI	Electiva 2 (Interdisciplinar Básica Común) Componente Social-Solidario Matricular, sólo un curso de los ofrecidos en el plan de estudios	3
VI	Electiva (Disciplinar Específico)	3
VIII	Electiva (Disciplinar Específico)	3
VIII	Electiva (Disciplinar Específico)	3
VIII	Electiva (Disciplinar Específico)	3
	TOTAL CREDITOS ELECTIVOS POR CURSAR	23

PARÁGRAFO 2: Los egresados del programa Tecnología en Gestión de Empresas Agropecuarias del SENA beneficiarios de este Acuerdo, deberán cursar y aprobar la Cátedra región y Cátedra Social Solidaria como requisito de grado.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias del SENA beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados en concordancia a lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

PARAGRAFO 1: Los egresados del Sistema Nacional de Aprendizaje – SENA, se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación Innovación curricular del Programa Contaduría Pública con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias del SENA, beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: La UNAD reconocerá a los egresados del Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias del SENA su competencia en el idioma inglés mediante estudio de homologación. El estudiante que aporte en su primera matrícula las respectivas certificaciones de los niveles cursados y aprobados en el programa referido en este acuerdo podrá solicitar el estudio de homologación. Si los cursos de origen cumplen con el número de créditos, intensidad horaria y corresponden por lo menos al 85% de los contenidos de los cursos de formación en lengua extranjera, se determinará el o los niveles equivalentes a los requeridos en el programa de Contaduría Pública de la UNAD.

PARAGRAFO 1: Solo serán aceptadas las certificaciones o los cursos realizados durante el programa técnico o tecnológico.

PARAGRAFO 2: Los egresados del Programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias del SENA que no reporten las certificaciones de competencia del idioma inglés, podrán solicitar el Placement Test o Prueba de Validación por suficiencia, atendiendo a lo establecido en el Reglamento Estudiantil de la UNAD y procedimiento vigente.

“ Más UNAD, Más País”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia



ACUERDO NÚMERO 015 DEL 19 DE ABRIL DE 2022

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del SENA del programa Tecnología En Gestión De Empresas Agropecuarias para que continúen su formación en el programa profesional de Contaduría Pública de la Universidad Nacional Abierta y Distancia – UNAD con Resolución de registro calificado N.12424 del 14 de agosto de 2018

PARAGRAFO 3: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Contaduría Pública, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

PARAGRAFO 4: Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

ARTICULO SEPTIMO: Los estudiantes que apliquen a este acuerdo deberán seleccionar una de las opciones de grado estipuladas en el reglamento vigente.

ARTICULO OCTAVO: Los egresados SENA que apliquen a este acuerdo y suspendan su proceso formativo, si deciden reactivar su matrícula deberán acogerse a las condiciones académicas y administrativas vigentes instauradas por la UNAD.

ARTÍCULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General



Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación

Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios



" Más UNAD, Más País "

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 • Correo electrónico: consejoacademico@unad.edu.co

www.unad.edu.co

Bogotá, D. C., Colombia

